



Organización interna de los Servicios Científico-técnicos del IDIBELL

18/03/2021

Comisión Ejecutiva de los SCT



ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Comisión ejecutiva	4
3. Comisión de usuarios	4
4. Responsable de Plataforma o Servicio Común	5
5. Evaluación anual de los SCT	5
6. Revisiones	7
7. Aprobación	8



1. Introducción.

Los Servicios Científico-técnicos (SCT) de IDIBELL se reestructuran definitivamente en Enero del 2020 como consecuencia de la integración de las actividades del Centro de Medicina Regenerativa de Barcelona (CMRB) en el entorno de IDIBELL. Aprovechando la llegada de este centro, se rehabilita la zona de SCT de plantas 2 y 3, las zonas comunes Franklin y Lyon, las zonas de criogenia y de lavado, se incorporan equipos, personal cualificado, y protocolos de funcionamiento de plataformas de servicios. Los SCT tienen el objetivo de dar soporte a la investigación del IDIBELL mediante las Plataformas y los Servicios comunes. Las plataformas se caracterizan por tener equipos de alta complejidad con personal especializado en las metodologías y tecnologías necesarias para sacarles todo el rendimiento. Los Servicios comunes se caracterizan por coordinar todos los espacios y servicios de uso generalizado y transversal, desde salas de bioseguridad y salas de máquinas, sala de radioactividad, criogenia y el espacio de lavado y esterilización. En aquellos proyectos donde es necesaria la participación en varias plataformas, se ofrece al investigador una organización conjunta con la colaboración de los diferentes responsables implicados, siendo así más efectivos.

Además del soporte personalizado al investigador en sus líneas de investigación, los SCT tienen el objetivo de mantener los espacios y los equipos, dar la formación adecuada a los investigadores para asegurar un óptimo rendimiento, y colaborar para asegurar la prevención de riesgos laborales. Así mismo, siempre que es posible, se acompaña a los investigadores en los trámites de su responsabilidad que les exige la legislación vigente (procedimientos animales, solicitud de OGMs, manipulación de muestra humana...).

En definitiva, los SCT han de ser una herramienta que permita a sus usuarios hacer una investigación de excelencia en un Centro que ha de ser referente europeo en estudios de ciencias de la salud.

En concreto las Plataformas son:

01 MoP	Laboratori de Ratolins	Mouse Lab	Laboratorio de ratones
02 ACTC	Cultiu avançat en cèl·lules i teixits	Advanced Cell and Tissue Culture	Cultivo avanzado en células y tejidos
03 Hi	Histologia	Histology	Histología
04 E-OM	Microscòpia	Microscopy	Microscopía
05 FC	Citometria de flux	Flow Cytometry	Citometría de flujo
06 MI	Interaccions Moleculares	Molecular Interactions	Interacciones Moleculares
07 MB	Biologia Molecular	Molecular Biology	Biología Molecular
08 AF	Estabulari	Animal Facility	Estabulario

Los Servicios Comunes se componen de:

09 CS	Serveis Comuns	Common Services	Servicios comunes
	Cell culture rooms	Salas de cultius cel·lulars	Salas de cultivos celulares
	Lentivirus	Lentivirus	Lentivirus
	Technical Rooms	Salas tècniques	Salas técnicas
	Technical Rooms UB	Salas tècniques UB	Salas técnicas
	Washing&Sterilization	Rentat i esterilització	Lavado y esterilización
	Cryogenics	Criogènia	Criogenia
	Radioactivity	Radioactivitat	Radioactividad



Las Plataformas y los Servicios Comunes tienen un mismo modelo de gestión, están coordinadas por una única persona responsable de los SCT, y siguen los mismos criterios en conceptos de calidad, tarifas y reservas de equipos.

En este documento se describen los niveles de organización interna dentro de los SCT y como se evaluará su actividad, a excepción del estabulario. Su complejidad intrínseca regulada por legislación específica, el hecho de que la gestión esté externalizada, y las implicaciones de la acreditación AAALAC, hacen necesaria una comisión interna propia (comparable a la comisión ejecutiva), una comisión institucional (comparable a la comisión de usuarios), y el comité de ética en experimentación animal (CEEA).

2. Comisión ejecutiva.

Los SCT estarán dirigidos por una Comisión ejecutiva (C-Ej), formada por la dirección científica y la dirección de gestión del IDIBELL, la persona coordinadora del Programa de Medicina Regenerativa de IDIBELL, y la persona responsable de los SCT (ANEXO I, miembros actuales)

- la dirección científica transmitirá las líneas estratégicas marcadas por la dirección y supervisará los servicios que se dan a los investigadores;
- la dirección de gestión supervisará y evaluará la gestión de recursos económicos, materiales y humanos;
- la coordinación del Programa de Medicina Regenerativa aportará su elevada experiencia en investigación y en las metodologías y equipos de las Plataformas, evaluará las necesidades de los usuarios y los problemas que puedan tener, haciendo propuestas de las soluciones que considera necesarias y adecuadas;
- la persona responsable de los SCT reportará a los demás miembros de la comisión del día a día de los SCT, de las problemáticas internas que puedan tener, y de lo aportado por la comisión de usuarios, de la cual hará de nexo de unión con la C-Ej. Así mismo se responsabilizará de transmitir las medidas acordadas en la C-Ej a los miembros y usuarios de los SCT, así como de supervisar que se llevan a cabo.

Todos los temas relacionados con los SCT (decisiones estratégicas y científicas relativas a inversiones, contratación de personal y asuntos de recursos humanos del personal, cartera de servicios, etc...) se discutirán y decidirán en la C-Ej siempre que se llegue a un consenso. Cuando no sea así, la dirección científica y la dirección de gestión lo llevarán al Comité de Dirección del IDIBELL, donde se valorará el tema y las diferentes soluciones, y las transmitirán a la comisión ejecutiva.

La C-Ej se reunirá mensualmente, y el/la responsable de los SCT hará un resumen de cada reunión, con los temas tratados y los acuerdos a los que se haya llegado.

La C-Ej tendrá una Comisión de usuarios como órgano asesor/informativo.

3. Comisión de usuarios.

Desde la C-Ej se crea una comisión de usuarios (C-Us) de todas las Plataformas y Servicios comunes del IDIBELL (menos del estabulario que ya dispone de la Comisión Institucional y el CEEA). Esta comisión se plantea como el foro de representación de los usuarios, donde puedan hacer llegar sus necesidades, las quejas y las sugerencias que crea oportunos.



Esta información ayudará a la C-Ej a tomar las decisiones alineadas con las necesidades y opiniones de los usuarios. Así mismo este foro se utilizará para transmitir las líneas estratégicas y presupuestarias que haya marcado la Dirección para los SCT, los planes de mejora previstos, las limitaciones que podamos tener, y las respuestas a sus solicitudes.

Para asegurar llegar a todos los ámbitos con los interlocutores idóneos, los responsables de las plataformas y los usuarios harán propuestas de los miembros que consideran que deben formar parte de esta C-Us.

De entre las propuestas, la C-Ej escogerá a dos miembros representativos de cada área de investigación del IDIBELL, intentando que las diferentes entidades que forman el IDIBELL estén representadas. Se buscarán miembros con gran experiencia en investigación y preferentemente usuarios de diferentes Plataformas, para mejorar y avanzar en los SCT según las necesidades de nuestros investigadores. El hecho de tener dos representantes por área facilitará que como mínimo uno de los dos pueda estar presente en todas las reuniones. (ANEXO II, miembros actuales).

La C-Us se reunirá mensualmente, siempre que sea posible 15 días antes de que se reúna la C-Ej. Las fechas se darán a conocer con antelación cada trimestre.

La persona responsable de los SCT, así como cualquier miembro de la C-Ej que así lo estime, participará en las reuniones de la C-Us. La persona responsable de los SCT hará un resumen de cada reunión.

4. Responsable de Plataforma o Servicio Común.

El/La responsable de cada Plataforma se encargará del funcionamiento del día a día de la plataforma siguiendo lo indicado en sus DLTs, las directrices marcadas en la C-Ej, y que le habrán sido indicadas por la/el responsable de los SCT.

En concreto se encargará del mantenimiento y buen uso de los equipos, de los cursos de aprendizaje antes de permitir turnos de autoservicio a los investigadores, de poner a punto nuevas metodologías, y dará soporte científico-técnico (según el caso) a los investigadores que así lo requieran.

Siendo estas sus máximas responsabilidades, también ayudará a la Unidad de Administración en la facturación de los servicios, al departamento de Gestión del Conocimiento y Calidad en la valoración anual de sus actividades, y a la Unidad de Comunicación en la realización de actividades para el público en general.

Las personas responsables de las Plataformas reportaran cualquier incidencia a la persona responsable de los SCT, que supervisará el funcionamiento general y de gestión de las mismas, y reportará a la C-Ej.

5. Evaluación anual de los SCT

Los SCT han de ser dinámicos y ajustables a las necesidades científicas y económicas de la entidad, por lo que requieren de una evaluación anual lo más clara, transparente y objetiva posible. Para ello se evaluarán desde los siguientes tres puntos de vista.



a. Evaluación económica

Se solicitará al Departamento de Gestión Económica del IDIBELL el resumen contable de las líneas de coste asociadas a cada Plataforma, estudiando en cada una los ingresos obtenidos (facturación interna y externa, ayudas/subvenciones y otros ingresos) y gastos ejecutados (personal, costes directos de servicios, compras de material fungible, amortizaciones). Es decir, el resultado bruto de explotación.

ENTRADAS
FACTURA INTERNA
FACTURA INTERNA Bellvitge (UB, HUB, ICO)
FACTURA EXTERNA PÚBLICA
FACTURA EXTERNA PRIVADA
PROJECTES
<i>SUBTOTAL</i>
SORTIDES
PERSONAL (Cost empresa)
FUNGIBLE
MANTENIMENT
REPARACIONS
VIATGES/FORMACIÓ
INVENTARIABLE (amortitzacions)
LLOGUER / NETEJA/ SSGG
ALTRES
<i>SUBTOTAL</i>

b. Evaluación cuantitativa de la actividad

En colaboración con el Departamento de Gestión del Conocimiento y Calidad del IDIBELL, se han establecido unos indicadores que han de cuantificar, de la forma más objetiva posible, la magnitud del servicio ofrecido en cada Plataforma, y su evolución en el tiempo:

- Número de servicios/turnos realizados en la Plataforma.
- Número y nombre de los investigadores principales que la han utilizado.
- Nuevas aplicaciones/servicios ofrecidos.
- Actividades de formación / divulgación realizadas para los usuarios.

c. Evaluación de satisfacción de los usuarios

Anualmente se hará una encuesta de satisfacción a los usuarios de cada Plataforma para poder detectar las insuficiencias de cada una, así como el funcionamiento general de los SCT. Para cada Plataforma se preguntará lo siguiente:



PLATAFORMA DE XXXXXXXX		
CONCEPTO	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
Valoración general		
Comunicación con el responsable		
Equipos disponibles y estado		
Servicios ofrecidos y calidad		
Resolución de problemas		
TOTAL	0	

Como mínimo una vez al año la C-Ej de los SCT se reunirá para analizar conjuntamente los 3 niveles de evaluación, tomando medidas correctivas en aquellas Plataformas que lo requieran y sean factibles.

6. Evaluación estratégica de los SCT

Con una periodicidad coincidente con la evaluación que tenga IDIBELL (4-5 años) por entidades financiadoras u otras necesidades, la persona responsable de los SCT llevará a cabo una evaluación del funcionamiento/satisfacción de las Plataformas resumen de las presentadas anualmente, con especial énfasis en la adecuación a las directrices principales del Plan Estratégico de IDIBELL, planteando igualmente objetivos estratégicos a cumplir en el siguiente periodo y cuantificación del cumplimiento de los objetivos identificados para el periodo anterior. En esta memoria de evaluación estratégica se justificará la necesidad de creación de nuevas plataformas y/o ampliación, reducción o cierre de alguna de las existentes. Esta evaluación será consensuada por la C-Ej., que la elevará al Comité de Dirección para su conocimiento y efectos oportunos.

7. Revisiones

Núm. REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	22/11/2020	Creación del documento
02	21/01/2021	Aprobación en la Comisión ejecutiva de los SCT
03	25/05/2021	Aprobación en Comité de dirección



Aprobación

	REALIZACIÓN	REVISIÓN		APROBACIÓN
NOMBRE:	Mercè Martí	Ángel Raya	Magda Martí	JM Menchón
FUNCIÓN:	Responsable SCT	Coordinador PMR	Directora de Gestión	Director Científico

FIRMA:



ANEXO I: Miembros actuales, a 22-11-2020

- **Dirección Científica:** Dr. Josep Manuel Menchón (JMM)
- **Dirección Gestión:** Sra. Magda Martí Coma (MMC)
- **Coordinador del Programa de Medicina Regenerativa:** Prof. Ángel Raya (AR).
- **Responsable de los SCT:** Dra. Mercè Martí Gaudes (MMG)

ANEXO II: Miembros actuales, a 22-11-2020

- **Por el Área de Cáncer:** Dr. David Llobet y Dr. Ramón Alemany
- **Por el Área de Medicina Translacional:** Dra. Francesc Ventura y Dr. Joan Torras
- **Por el Área de Neurociencias:** Dra. Antonella Consiglio y Dr. Francisco Ciruela
- **Por el Área de Medicina Regenerativa:** Dra. Carolina Florian y Dra. Raquel Ferrer
-